

ACUERDO 010 del 20 de Noviembre 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2026

LA JUNTA DIRECTIVA DE AMABLE E.I.C.E.:

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 489 DE 1998 ART. 90 LITERAL B, EL DECRETO NÚMERO 115 DE 1996, DECRETO 1068 DE 2015 EL DECRETO MUNICIPAL NO. 084 DE 2021, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY 819 DE 2003 Y

CONSIDERANDO:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal,
 - Decreto No. 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
 - Las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.
2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en su Artículo 11, (Adicionado por el art. 1, Decreto Nacional 4336 de 2004). El Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue, previo concepto técnico-económico del Ministerio respectivo, podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso.
3. Que las vigencias futuras son autorizaciones para que las entidades puedan asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias fiscales futuras, con el fin de garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las



ACUERDO 010 del 20 de Noviembre 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2026

asignaciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

4. Que el Alcalde Municipal de Armenia, Quindío, expidió el decreto 084 de 2021 "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta del orden municipal".
5. Que el artículo 16 del Decreto Municipal 084 de 2021 establece *"ARTICULO 16. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 y 12 de la Ley 819 de 2003, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras ordinarias serán impartidas por el Consejo Municipal de Política Fiscal- COMFIS -, a iniciativa de cada entidad, previa aprobación de la Junta Directiva de cada empresa.*

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre y cuando se cumpla que:

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan de Desarrollo Municipal, las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan Financiero*
 - b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%), en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas;*
 - c) *Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá contarse el concepto previo y Favorable del Departamento Nacional de Planeación.*
6. Que AMABLE E.I.C.E como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público se encuentra obligado de conformidad con el convenio de cofinanciación celebrado entre la Nación y el Municipio de Armenia a la ejecución de todos

ACUERDO 010 del 20 de Noviembre 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2026

aquellos procesos para el mejoramiento de la movilidad que involucre el transporte público de la ciudad.

7. Que el Sistema Estratégico de Transporte Público conforme lo define el Artículo 2.2.1.2.2.2. del Decreto 1079 indica que la operación será planeada, gestionada y controlada mediante el Sistema de Gestión y Control de Flota, SGCF.
8. Que en cumplimiento del artículo 172 de la ley 2294 de 2023 indica que para iniciar operación el Sistema Estratégico de Transporte Público debe contar con el 60 % de la red de rutas implementada con el sistema de SGCF y SRC.
9. Que el Decreto Municipal 251 de 2019 autorizó la implementación de medios tecnológicos a los operadores TINTO U.T. y RECAUDAR TINTO S.A.S. para mejorar el servicio de transporte público terrestre automotor colectivo municipal de pasajeros y para la operación del SETP, bajo vigilancia y supervisión de la autoridad de transporte del Municipio de Armenia
10. Que para el desarrollo de la función de la Autoridad de Transporte la cual debe realizar la verificación de indicadores de servicio con el objetivo de vigilar y controlar la operación del servicio debe contar con un centro de control equipado y acondicionado con las herramientas tanto e hardware como de software.
11. Que, en virtud de lo anterior, AMABLE E.I.C.E estructuró a través de su equipo profesional de apoyo a la gerencia el proceso para la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO"**.
12. Que estructurado el proceso antes señalado, teniendo en cuenta que la EMPRESA no cuenta con personal idóneo para ejercer la vigilancia y control de lo contratado, es necesario contratar una interventoría externa.



ACUERDO 010 del 20 de Noviembre 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2026

13. Que luego de realizado el estudio de mercado para la adquisición, el valor del presupuesto oficial se cuantificó en la suma de **DOS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$2.039.803.612,18).**
14. Que el valor de la interventoría técnica al proceso de Adquisición Instalación, puesta en funcionamiento, equipamiento tecnológico para el centro de control del sistema de gestión y control de flota para El Sistema Estratégico De Transporte Público, de conformidad al estudio de mercado y del sector realizado por parte del personal de apoyo de la empresa AMABLE EICE, asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE(\$ 248.536.769,00)**
15. Que a través de correo electrónico la empresa AMABLE E.I.C.E. solicitó la elegibilidad del gasto a la Unidad de Movilidad Urbana y Sostenible del Ministerio de Transporte en el marco del convenio de cofinanciación suscrito.
16. Que la Unidad de Movilidad Urbana y Sostenible del Ministerio de Transporte mediante oficio del 07 de julio de 2025 otorgó elegibilidad del gasto para el proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO"** y para la interventoría.
17. Que la Junta Directiva en sesión ordinaria No. 007 del 07 de noviembre de 2025 emitió concepto favorable y autorizó al gerente para el trámite y celebración del contrato cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO"**.
18. Que el concepto favorable no implica por parte de la junta Directiva la aprobación de los documentos del proceso de selección como tampoco del proyecto en su



ACUERDO 010 del 20 de Noviembre 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2026

integridad. En consecuencia, le corresponderá al Gerente adelantar el trámite de sus procesos contractuales con total sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

19. Que teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contemplados para la ejecución del contrato tanto de adquisición como de interventoría supera la vigencia fiscal 2025, es necesario solicitar autorización a la junta directiva conforme lo señala el numeral 31 del artículo 9 de los estatutos de la empresa para que emita concepto para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras.
20. Que la solicitud de la entidad para afectar vigencias futuras ordinarias, tiene sustento en que se requiere exceder la anualidad fiscal 2025, toda vez que la ejecución de las obligaciones contractuales del proceso **"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO"** e igualmente la **"INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO"**, se iniciaran con presupuesto de la vigencia en curso y su objeto se continuara ejecutando durante la anualidad siguiente (2026), debiendo agotar el trámite de autorización ante el COMFIS o ante quien este delegue, para asumir dicha Obligación con cargo a presupuestos de vigencias futuras de conformidad con el decreto 084 de 2021 y las normas expuestas y en concordancia con el artículo 10º de la Ley 819 de 2003.
21. Teniendo en cuenta que en el rubro 2.4.5.01.04.02.4692999_24 Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p. - Adecuación centro de control de flota, cuenta con apropiación por la suma de TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCT (\$305.970.542), y en el rubro 2.4.5.02.08.025.83990_24 Otros

ACUERDO 010 del 20 de Noviembre 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2026

servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Interventoría Centro Control de Flota infraestructura y mobiliario ICLDI DISPONIBILIDAD INICIAL INVERSIÓN cuenta con apropiación por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$37.280.516) respaldados en el CDP 00186 y 00187 del 7 de noviembre de 2025, para adquirir los compromisos presupuestales en la actual vigencia fiscal, los cuales corresponden al 15% de la vigencia futura a comprometer.

22. Que el valor total de los compromisos a asumir con cargo a la vigencia futura ordinaria para la ejecución de los contratos en mención corresponde a la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE (\$1.945.089.323,18), según el siguiente detalle.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026
			ACTUAL	VIGENCIA FUTURA
2.4.5.01.04.01.4692999_24	Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p. - Red semafórica ICLDI DISPONIBILIDAD INICIAL INVERSIÓN	\$ 2.039.803.612,18	\$305.970.542,00	\$ 1.733.833.070,18
2.4.5.02.08.025.83990_24	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Interventoría Centro Control de Flota infraestructura y mobiliario ICLDI DISPONIBILIDAD INICIAL INVERSIÓN	\$ 248.536.769,00	\$ 37.280.516,00	\$ 211.256.253,00
TOTAL		\$ 2.288.340.381,18	\$343.251.058,00	\$ 1.945.089.323,18

23. Que de acuerdo a lo establecido en el Documento CONPES 3572 del 16 de marzo de 2009, la implementación y desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público para la ciudad de Armenia cuenta con la declaración de proyecto de importancia estratégica.



ACUERDO 010 del 20 de Noviembre 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2026

Que, en virtud de lo anterior la junta directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al COMFIS para comprometer en el presupuesto de gastos de AMABLE E.I.C.E. vigencias futuras ordinarias por valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE (\$1.945.089.323,18) para la ejecución de los contratos de **"ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO"** cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de DOS MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$2.039.803.612,18) y su plazo de ejecución en cuatro (04) meses, y del contrato **"INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "ADQUISICIÓN INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO"** y cuyo presupuesto oficial DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$248.536.769) y su plazo de ejecución en cinco (05) meses según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR TOTAL	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026
			ACTUAL	VIGENCIA FUTURA
2.4.5.01.04.01.4692999_24	Aparatos eléctricos de señalización y control de tránsito n.c.p. - Red semafórica ICLDI DISPONIBILIDAD INICIAL INVERSIÓN	\$2.039.803.612,18	\$305.970.542	\$ 1.733.833.070,18
2.4.5.02.08.025.83990_24	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. - Interventoria Centro Control de Flota Infraestructura y mobiliario ICLDI DISPONIBILIDAD INICIAL INVERSIÓN	\$ 248.536.769,00	\$ 37.280.516	\$ 211.256.253,00
TOTAL		\$2.288.340.381,18	\$343.251.058	\$ 1.945.089.323,18



ACUERDO 010 del 20 de Noviembre 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE EN LA VIGENCIA FISCAL 2026

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo al COMFIS para su revisión y autorización de la vigencia futura ordinaria en el presupuesto de gastos de AMABLE E I C.E para la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición y sus efectos, una vez sea aprobado por el COMFIS.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el mismo no proceden recursos.

Dado en Armenia a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

YEISON ANDRES PEREZ LOTERO
Presidente

JAMES CASTAÑO HERRERA
Secretario General

Proyectó: Aspectos Financieros: Luz Gabriela Giraldo Ramírez- Contratista Administrativa y financiera
Aspectos Jurídicos: Carlos MR – Contratista área Jurídica.
Revisó: Aspectos Jurídicos: Andrés Mauricio Quiceno – Contratista área Jurídica.

